



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos/ en el lugar de realización de las pruebas:**

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento y perfil de la plaza: **0-20 puntos.**
- b) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador: **0-70 puntos.**

La valoración de este apartado resultará de la suma de los siguientes subapartados:

b.1) Actividad docente realizada mediante la impartición de asignaturas de Genética y Biotecnología Vegetal, la dirección de Trabajos Fin de Grado/Máster y la participación en proyectos de innovación docente: **0-20 puntos.**

b.2) Actividad científico-técnica realizada en líneas de investigación relacionadas con el Área de Genética, que se haya plasmado en artículos científicos publicados en revistas recogidas en el Journal Citation Reports-SCI, participación como investigador principal o investigador colaborador en proyectos de I+D competitivos, dirección de tesis doctorales, así como en estancias en centros de investigación de prestigio internacional: **0-30 puntos.**

b.3) Proyecto docente referido a las asignaturas de Ingeniería Genética, incluyendo el grado de innovación, la metodología y el uso de TICs en el marco del EEES, la actualización del programa de contenidos, así como el aspecto formal del documento presentado: **0-10 puntos.**

b.4) Proyecto de investigación propuesto, siempre en el ámbito del Área de Genética, incluyendo la novedad científica del mismo, el rigor científico y el abordaje metodológico, así como el aspecto formal del documento presentado: **0-10 puntos.**

- c) Capacidad para la exposición y debate, incluyendo la claridad de la exposición, capacidad de síntesis, idoneidad pedagógica y atractivo de la presentación, adecuación de las respuestas y dominios de los temas debatidos: **10 puntos.**



Y para que conste, firman la presente Acta todos los reunidos en la Universidad de Almería.

Siendo las 10,15 horas se levantó la sesión en Almería a 26 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Moreno Ferrero

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Rafael Lozano Ruiz

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: José Carmelo Ruiz Rejón

DILIGENCIA. para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 31-05-2023
EL FUNCIONARIO

Fdo.:



VALORACIÓN NUMÉRICA CONJUNTA

A la vista de los informes individuales evacuados por los miembros de la comisión, y de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios*, se efectúa la siguiente valoración mediante puntuación de los candidatos para determinar la propuesta de provisión de plaza:

CONCURSANTE N° 1 D./ D ^a [REDACTED] DNI [REDACTED] PUNTUACIÓN FINAL: 96 puntos
DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN:
a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento y perfil de la plaza: <u>20 puntos</u> . b) El historial académico, docente e investigador, proyecto docente y proyecto investigador: <u>66 puntos</u> . La valoración de este apartado resulta de la suma de los siguientes subapartados: b.1) Actividad docente realizada mediante la impartición de asignaturas de Ingeniería, la dirección de Trabajos Fin de Grado/Máster y la participación en proyectos de innovación docente: 20 puntos. b.2) Actividad científico-técnica realizada en líneas de investigación relacionadas con el Área de Genética: 26 puntos. b.3) Proyecto docente referido a las asignaturas de Ingeniería Genética: 10 puntos. b.4) Proyecto de investigación propuesto: 10 puntos. c) Capacidad para la exposición y debate, incluyendo la claridad de la exposición, capacidad de síntesis, idoneidad pedagógica y atractivo de la presentación, adecuación de las respuestas y dominios de los temas debatidos: <u>10 puntos</u> .

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 13,30 horas se levantó la sesión en Almería, a 26 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Moreno Ferrero

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Rafael Lozano Ruiz

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: José Carmelo Ruiz Rejón

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución n° de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 31-05-2023
EL FUNCIONARIO,

Fdo.:



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. [REDACTED]
- 2.
- 3.
- 4.

7

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las ^{13:25} _____ horas se levantó la sesión en Almería a 26 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Moreno Ferrero

EL VOCAL PRIM

Fdo.: Rafael Lozano Ruiz

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: José Carmelo Ruíz Rejón

DILIGENCIA. para hacer constar que la Resolución nº de fecha ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 31-05-2023.....

EL FUNCIONARIO,

Fdo.: